



### ANEXO III

Serán objeto de puntuación los siguientes méritos y circunstancias, conforme a las siguientes tablas:

**a) Experiencia (máximo 2,5 puntos):**

Por cada mes en el desempeño del puesto de trabajo como Monitor en la Universidad Popular de Madridejos	0,20 puntos/mes
Por cada mes de desempeño en el puesto de trabajo como Monitor en otras Universidades Populares	0,15 puntos/mes

**b) Cursos de formación y especialización (máximo 2 puntos):**

Cursos de entre 20 y 30 horas	0,10 puntos
Cursos de entre 31 y 50 horas	0,20 puntos
Cursos de entre 51 y 100 horas	0,30 puntos
Cursos de entre 101 y 200 horas	0,40 puntos
Cursos de entre 201 y 300 horas	0,50 puntos
Cursos de más de 300 horas	0,60 puntos

**c) Por estar en posesión de la titulación (máximo 2 puntos):**

Título de Grado relacionado con la especialidad a la que se opta (titulación requerida para los cursos de Nuevas Tecnologías)	2 puntos
Técnico Superior relacionado con la especialidad a la que se opta	1,50 puntos
Técnico Medio relacionado con la especialidad a la que se opta (titulación mínima requerida para los cursos Pintura y Dibujo y Fotografía)	1,00 puntos

**d) Formación en lenguas extranjeras (cualquiera, máximo 1 punto):**

Nivel C2	1 punto
Nivel C1	0,75 puntos
Nivel B2	0,50 puntos
Nivel B1	0,25 puntos

Las puntuaciones otorgadas por titulación no son acumulables. En caso de presentar más de una, se atenderá a la de mayor nivel.

